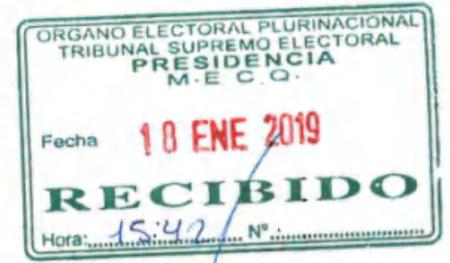


**COPIA**

La Paz, 17 de enero de 2019  
TSE - UTF N° 22/2019



Señora  
Msc. María Eugenia Choque Quispe  
**PRESIDENTA**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
Presente.-

**REF: REMISIÓN INFORME INF.FIS.UTF. N° 004/2019 DE  
RELEVAMIENTO DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA Y  
FINANCIERA PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO  
"MOVIMIENTO TERCER SISTEMA" (MTS)**

Señora Presidenta:

En cumplimiento a la Hoja de Ruta TSE-SC-12456/2018 de 28 de diciembre de 2018 y lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución de Sala Plena N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente desde la gestión 2013, se ha practicado el relevamiento de información económica y financiera, reportada por el Partido Político "Movimiento Tercer Sistema" (MTS).

Dando cumplimiento al artículo 110° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado por Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, corresponde que la Secretaría de Cámara efectúe la notificación al Partido Político "Movimiento Tercer Sistema" (MTS) con el Informe de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 004/2019 (original 7 fojas), correspondiendo proceder con su *notificación*, a objeto de que el Partido Político tome conocimiento del contenido y considere lo señalado en el citado documento.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,

  
Lc. Viviana Carolina Vaccarezza Velásquez  
JEFE NACIONAL  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VCVV  
Adj. Lo señalado  
cc. Arch. U.T.F.

INF.FIS.UTF N° 004/2019



## UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

INFORME DE RELEVAMIENTO DE LA  
INFORMACIÓN ECONÓMICA Y  
FINANCIERA PRESENTADA POR EL  
PARTIDO POLÍTICO “MOVIMIENTO  
TERCER SISTEMA”  
(MTS)

La Paz, 14 de enero de 2019

## INDICE

	<b>Página</b>
<b>I. ANTECEDENTES.....</b>	<b>1</b>
Antecedentes del Partido Político.....	1-2
Representantes Legales y/o Responsables Económicos.....	2
1.1. OBJETIVO.....	2
1.2. OBJETO.....	2-3
<b>II. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO.....</b>	<b>2-5</b>
<b>III. CONCLUSIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>IV. RECOMENDACIÓN.....</b>	<b>5</b>



INF.FIS. UTF. N° 004/2019

## INFORME

**A:** Msc. María Eugenia Choque Quispe  
**PRESIDENTA**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**DE:** Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez  
**JEFA NACIONAL**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

Lic. María Eugenia Dávila Gonzales  
**AUDITORA FISCALIZADORA**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**REF.:** **INFORME DE RELEVAMIENTO DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO “MOVIMIENTO TERCER SISTEMA” (MTS).**

**FECHA:** La Paz, 14 enero de 2019

---

### **I. ANTECEDENTES**

En cumplimiento al artículo 83° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013 e instrucciones impartidas mediante memorándum TSE-UTF N° 002/2019 emitido por la Jefa Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización, se ha practicado el relevamiento de la información económica y financiera presentada por el Partido Político “Movimiento Tercer Sistema” (MTS).

#### **Antecedentes del Partido Político**

Mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0513/2018 de 30 de octubre de 2018, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, en uso de sus específicas atribuciones



conferidas por Ley, resuelve: Reconocer la personalidad jurídica del partido político denominado “Movimiento Tercer Sistema” con la sigla (MTS), disponiendo el registro de la Declaración de Principios, Programa de Gobierno, Estatuto Orgánico y demás documentos constitutivos.

### **Representantes Legales y/o Responsables Económicos**

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida por el Partido Político, se registra a Maria Maziel Terrazas Merino como Delegada Nacional Titular del Partido Político “Movimiento Tercer Sistema” (MTS).

#### **1.1. OBJETIVO**

El objetivo del trabajo es efectuar el relevamiento de la información económica y financiera presentada por el Partido Político “Movimiento Tercer Sistema” (MTS).

#### **1.2. OBJETO**

El relevamiento se efectuará a la documentación presenta por la Organización Política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Nota sin número de fecha 19 de diciembre de 2018 adjunta a la Hoja de Ruta TSE-SC-12456/2019, firmada por María M. Terrazas Merino, Delegada Nacional Titular del Partido Político “Movimiento Tercer Sistema” (MTS), a la cual adjuntan el “Balance Inicial “ al 1° de noviembre de 2018.

### **II. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO**

El Balance Inicial al 1° de noviembre de 2018 presentado por el Partido Político “Movimiento Tercer Sistema” (MTS), ante el Tribunal Supremo Electoral se encuentra compuesto por:

#### **Balance Inicial Al 1° de noviembre de 2018**

<b>Detalle</b>	<b>Importe Bs.</b>
<b>ACTIVO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	
<b>DISPONIBILIDADES</b>	
Efectivo en Caja M/N	49.210,84
Banco Oficina Central	2,13

Detalle	Importe Bs.
<b>Total Activo Disponible</b>	<b>49.212,97</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>49.212,97</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	
<b>BIENES DE USO</b>	
Muebles y Enseres	5.771,18
Equipo de Computación	8.025,69
<b>Total Bienes de Uso</b>	<b>13.796,87</b>
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>13.796,87</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>63.009,84</b>
<b>PATRIMONIO</b>	
Capital	63.009,84
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>63.009,84</b>

De la revisión a la documentación presentada por el Partido Político “Movimiento Tercer Sistema” (MTS), se establece que el Balance de Apertura al 1º de noviembre de 2018, expone un saldo en la cuenta “Caja de Bs49.210,84 no adjuntando evidencia de haber realizado el arqueo respectivo de los fondos que permita validar el saldo expuesto, tampoco se adjunta como respaldo los Estados de Cuenta de las cuentas “Muebles y Enseres” y “Equipo de Computación”, lo observado deberá ser considerado en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, corresponde señalar que el Partido Político “Movimiento Tercer Sistema” (MTS), cumplió con lo dispuesto en el artículo 83º del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas al haber remitido el Balance Inicial de Apertura.

Por otra parte, corresponde dar a conocer al Partido Político que **los plazos de remisión de información y documentación** que deben ser considerados por los responsables de la organización política son los siguientes:

- La presentación del Programa Operativo Anual y Presupuesto de la Gestión 2019, debe ser efectuada hasta el 31 de enero de la presente gestión al Tribunal Supremo Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24º (Plazo de Entrega del POA) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.
- La presentación de Estados Financieros de forma anual debe ser efectuada considerando los plazos establecidos en el artículo 81º (Plazo de Presentación) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas que señala de



manera textual: "... Las organizaciones políticas deberán tomar notas de las siguientes fechas de presentación de los estados financieros:

1. Los estados financieros anuales con el correspondiente Dictamen de Auditoría independiente, deben ser presentados hasta el 31 de marzo del año siguiente a la gestión de cierre de operaciones financieras.
2. En procesos electorales, los estados financieros deben ser presentados a los 30 días calendario de haberse publicado la convocatoria a elecciones, referendos y revocatorias de mandato.
3. Presentar estados financieros a los 60 días posteriores a los comicios, conjuntamente a la rendición de cuenta documentada de la propaganda electoral.

*En los casos justificados, al Unidad Técnica de Fiscalización podrá prorrogar hasta un máximo de 15 días hábiles adicionales, la presentación de los estados financieros auditados establecidos en los numerales 1 y 3..."*

Al respecto, al lograr su registro ante el Tribunal Supremo Electoral, debe presentar los Estados Financieros al 31 de diciembre de cada gestión en cumplimiento al artículo 78° (Estados Financieros Anuales) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas que debe comprender:

1. Balance General de cada gestión concluida.
2. Estados de Resultados comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de la gestión correspondiente.
3. Estado de Flujo de efectivo.
4. Estados de Cambio en el Patrimonio Neto.
5. Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos.

Por otra parte deberán también presentar los siguientes comprobantes y libros contables:

6. Comprobantes de Ingresos
7. Comprobantes de Egresos
8. Comprobantes de Diarios
9. Libro Mayor

Toda la información económica financiera debe estar debidamente respaldada con la documentación original o fotocopias legalizadas que justifiquen las transacciones registradas.

Respecto a la vigencia del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución de Sala Plena N° 0263/2012 de 17 de diciembre

de 2012, corresponde puntualizar que éste se encuentra vigente en tanto el Tribunal Supremo Electoral emita un nuevo Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas en el marco de la Ley de Organizaciones Políticas N° 1096 promulgada el 1° de septiembre de 2018.

### III. CONCLUSIÓN

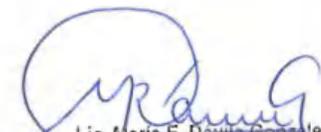
Por lo anteriormente expuesto, se concluye que el Partido Político “Movimiento Tercer Sistema” (MTS), reportó información económica y financiera al 1° de noviembre de 2018, mes en el que el Tribunal Supremo Electoral le otorgó la personería jurídica constituyéndose en información “inicial”, por tanto, se emite el presente “Informe de Relevamiento” en constancia de la recepción y consideración, sin embargo, también se emiten recomendaciones que el Partido Político deberá considerar para las futuras remisiones de información y/o documentación ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

Asimismo, corresponde comunicar al Partido Político que las recomendaciones incluidas en los Informes de Fiscalización de Estados Financieros de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Tercer Sistema” (MTS), emitidos con anterioridad al 31 de octubre de 2018 (fecha de cierre de la Agrupación Ciudadana), deben ser consideradas en la ejecución de las transacciones del Partido Político “Movimiento Tercer Sistema”.

### IV. RECOMENDACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral recomienda se **notifique** con el presente informe al Partido Político “Movimiento Tercer Sistema” (MTS), a objeto de que tome conocimiento del contenido y considere lo señalado.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. María E. Davila Gonzalez  
AUDITOR FISCALIZADOR  
UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Viviana Carolina Vacaletti Velazquez  
JEFE NACIONAL  
UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VVV/medg.  
c.c. arch.